



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL .Nº/66-2018-MPH/OAF-URRH

Ayacucho,

20 MAR. 2018

VISTO:

El expediente de registro Nº 4734 de fecha, 02 de marzo del 2018, e informe Nº 065-2018-MPH/23.26-RPR, de fecha 15 de marzo del 2018, generado por la Esposa **JULIA MENDOZA RODRIGUEZ**, sobre Reconocimiento del pago de Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, en once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, el ex pensionista de la Municipalidad Provincial de Huamanga Don **QUISPE TACO TEOFILO**, fallecido el 25 de febrero del 2018, de conformidad al acta de defunción existe el entroncamiento con acta de matrimonio, existiendo relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los Artículos 142º y 144º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, donde dispone que el subsidio por fallecimiento del ex pensionista se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres Remuneraciones totales, y dos por Gastos de Sepelio, en el siguiente orden excluyente: Cónyuge, hijos Padres o Hermanos. En caso de fallecimiento de familiares directo del ex pensionista: Cónyuge, hijos o padres dicho subsidio será de tres y dos remuneraciones totales en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142º y se otorgue a quien haya corrido los gastos pertinentes;

Que, para el cálculo se tomo en cuenta la remuneración total permanente en este caso correspondiente al mes de enero 2018 S/. 1,182.79 soles, por cinco remuneraciones totales por lo que se trata del fallecimiento del titular:

| RUBRO | CALCULO | TOTAL |
|-----------------------|------------------|----------|
| POR FALLECIMIENTO | 1182.79 x 3 REM. | 3,548.37 |
| POR GASTOS DE SEPELIO | 1182.79 x 2 REM. | 2,365.58 |
| TOTAL: | | 5,913.95 |

Estando a lo dispuesto por los Artículos 142º, 144º del Decreto Supremo No- 005.90-PCM, Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de la esposa, Doña **JULIA MENDOZA RODRIGUEZ**, como consecuencia del deceso de don **QUISPE TACO TEOFILO**, ex pensionista de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por el monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS TRCE CON 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,913.95)**, equivalente a tres por fallecimiento y 2 por gastos y sepelio de las remuneraciones totales, percibido al mes de enero del 2018;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a: **GENÉRICA:** 1 Personal y Obligaciones Sociales, **SUBGENERICA:** 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, **SUBGENERICA DETALLE:** 9 **ESPECIFICA:** 4 Otras Prestaciones del Empleador, **ESPECIFICA DETALLE:** 2 Gastos de Sepelio y Luto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

del Personal Cesante, ACTIVIDAD: Obligaciones Previsionales, FUNCIÓN: Provisión Social, DIVISION
 FUNCIONAL: Previsión Social GRUPO OCUPACIONAL : Sistema de Pensiones RUBRO: FUENTE DE
 FINANCIAMIENTO: 055 Recurso Directamente Recaudado del ejercicio Fiscal vigente.

Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la
 institución conforme a Ley,

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
[Signature]
 Ector Juan Wanda Páez Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 21 MAR. 2018
 Reg. N° Folio:
 Firma: *[Signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 20 MAR. 2018
 Oficio Circ. N° 194-2018-UTD-SE-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
 del original de: R.T-166-2018-MPH/ARCHIVO
 de fecha: 20 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
 expedida por esta institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
 Lic. Karol Riveros Taco
 JEFE